ACTA CONSTITUTIVA

"FRENTE DE IZQUIERDA y de Trabajadores - Unidad"

(RIO NEGRO)

1. El siguiente es un acuerdo entre los siguientes partidos del distrito Río Negro: La Izquierda de los Trabajadores, Izquierda por una Opción Socialista, Movimiento Socialista de los Trabajadores y el Partido Obrero los que constituyen en este Acto una Alianza electoral para postular candidatos en las próximas elecciones PASO y Generales a celebrarse el 12 de Septiembre de 2021 y 14 de Noviembre de 2021 respectivamente, en todas las categorías de cargos electivos nacionales.

2. El nombre de este acuerdo se inscribirá ante el Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral como "**FRENTE DE IZQUIERDA y de Trabajadores – Unidad"**, cuya sigla es **F.I.T.-U**. y/o **FIT-U** y/o **FIT-Unidad**, y/o **F.I.T.-Unidad y/o FIT Unidad; y/o F.I.T. Unidad**

Tanto a nivel nacional como en los distritos la denominación del nuevo frente ("Frente de Izquierda y de Trabajadores – Unidad"), sólo podrá seguir siendo utilizada en el futuro con el acuerdo de todas las organizaciones nacionales firmantes de la alianza nacional. A su vez MST y Nueva Izquierda se comprometen en futuras elecciones a no utilizar ni impedir el uso de la denominación y las siglas "Frente de Izquierda y de los Trabajadores – FIT" que corresponde a la alianza que PTS, PdO e IS conforman y vienen usando desde 2011.

3. Los partidos que constituyen esta Alianza acuerdan reservar el color "Rojo 032U" de la tabla Pantone. Por lo tanto, se acuerda en los términos del articulo 16 del Decreto 443/11 elegir el color mencionado, para las boletas electorales de esta Alianza para las elecciones primarias del 12 de Septiembre y elecciones generales del 14 de Noviembre de 2021.

4. Se suscribe un acuerdo político / programático de todos los firmantes, en carácter de Plataforma Electoral / Declaración de Principios / Bases de Acción Política **(Anexo "A").**

5. Se designa como apoderados de esta Alianza a los siguientes compañeros: Horacio Raúl Pastor, DNI 8.431.279 y Carlos Alberto Castro DNI 20.211.872 por el Partido Obrero, a Carolina Dominguez, DNI 25.895.453 y Federico Falcón DNI 31.410.501 por La Izquierda de los Trabajadores, a Margarita Soledad Diaz, DNI 32.928.527 por el Movimiento Socialista de los Trabajadores y a Armando Aligia DNI 11.632.231 y Tránsito Antonio Gramajo DNI 10.527.613 por Izquierda por una Opción Socialista quienes son facultados para: suscribir la documentación correspondiente, modificar y adecuar los documentos pertinentes, realizar todas las acciones necesarias para su inscripción, hacer reserva y modificación de nombre, sigla, color, logotipo y emblema, efectuar y contestar impugnaciones y traslados, presentar y sustituir candidatos, realizar toda gestión que haga al mejor cometido de su mandato. Asimismo, se deja expresa constancia que los apoderados designados tienen poder de representación de la alianza en sede

Scanned by TapScanner

administrativa, judicial y en toda instancia y sobre toda materia que requiera la relación de dicha Alianza con organismos del Estado Provincial y/o Nacional y/o Distrital y/o Municipal.

6. Los apoderados de esta Alianza actuarán sólo de común acuerdo y en forma conjunta ante los órganos competentes, debiendo firmar siempre un apoderado designado por cada uno de los partidos integrantes de la alianza. Como excepción, a los efectos de la realización de los trámites necesarios ante la AFIP se establece que actuará solamente el apoderado: Federico Falcón DNI 31.410.501

7. Se constituye domicilio en el inmueble sito en Saavedra 576, dpto C, de la ciudad de Viedma, el que funcionará asimismo como Sede de esta alianza hasta la culminación de todos los actos relativos al proceso electoral en curso.

8. Se constituye el siguiente domicilio electrónico de esta Alianza: 27258954535; 20084312798; 20116322316; 27329285273 apoderados de la alianza por parte de cada uno de los partidos firmantes

9. Se designa la Junta Electoral de la presente alianza, en cumplimiento de lo prescripto por la legislación vigente, cuyos integrantes son: Juan Gabriel Dal Maso, DNI 25.988.389 por La Izquierda de los Trabajadores; María Ayelen Cespedes, DNI 31.939.306 por Izquierda por una Opción Socialista; Margarita Soledad Díaz, DNI 32.928.527 por Movimiento Socialista de los Trabajadores; Leticia Noemí Ávila DNI 21.388.528 por el Partido Obrero. El Sitio Web de la Junta Electoral es: https://www.frentedeizquierda.org.ar/juntaelectoral

10. Se establece como Reglamento Electoral de esta alianza partidaria lo que se adjunta como **Anexo "B"**.

11. En boletas y materiales comunes los nombres de los partidos integrantes de esta alianza ocuparán la misma superficie.

12. Los gastos comunes se dividirán en forma cuatripartita e igualitaria entre los cuatro partidos integrantes de la alianza cuando hayan sido acordados por todos estos partidos.

13. Respecto a la utilización de los espacios gratuitos de publicidad radial, televisiva y/o gráfica se hará según lo establecido en el reglamento electoral.

14. Todas las decisiones atinentes a esta Alianza se realizarán con el acuerdo de todas las organizaciones firmantes. Esto incluye toda presentación ante la Justicia o cualquier otro ámbito estatal en los temas referidos a esta alianza electoral. Asimismo, se utilizará el mismo criterio para la apertura y el manejo de las cuentas bancarias de esta Alianza.

15. Se suscribe un acuerdo de distribución de fondos de la presente Alianza, que se adjunta como **Anexo "C"**.

Scanned by TapScanner

16. Se designa como responsable económico financiero para las PASO y las elecciones generales, en los términos de la ley 26.215 y del art. 32 de la ley 26.571 a Ivanna Vanesa Albornoz, DNI 28.339.655, cuya aceptación de cargo se adjunta.

17. Se designa como responsable económico financiero para las elecciones Generales a Flavia Andrea Vila, DNI 27.046.575, cuya aceptación de cargo se adjunta.

18. Se establece como Sucursal del Banco Nación a los efectos de la apertura de cuentas bancarias a la Sucursal Gral. Roca ubicada en Calle Tucumán 698 de esta Ciudad.

19. Se designa como responsable técnico de campaña titular a Marcos Fabián Medel, DNI 28.234.804, y como suplente a ROMERO CAMPOS GLADYS CECILIA ELENA DNI 27.505.205

20. Se designa como representante tecnológico de campaña titular Matías Facundo Britos, DNI 32.646.086, y como suplente a ROMERO ENRIQUE ANTONIO, DNI 28.219.319

21. Se conforma la Mesa de Enlace de la Alianza compuesta por Horacio Raúl Pastor, DNI 8.431.279 y Carlos Alberto Castro DNI 20.211.872 por el Partido Obrero, a Carolina Dominguez, DNI 25.895.453 y Federico Falcón DNI 31.410.501 por La Izquierda de los Trabajadores, a Margarita Soledad Díaz, DNI 32.928.527 y Cristian Roberto Silvestre, DNI 23.064.783 por el Movimiento Socialista de los Trabajadores y a Armando Aligia DNI 11.632.231 y Tránsito Antonio Gramajo DNI 10.527.613 por Izquierda por una Opción Socialista, la cual actuará con la totalidad de sus integrantes presentes. Se resuelve como lugar de funcionamiento la sede ubicada en 9 de Julio 223 de la Ciudad de Cipolletti.

22. Se aprueba el logo que se adjunta como "Anexo D"

23. Se aprueba el Protocolo para celebración de reuniones por medios virtuales o remotos de la alianza y la junta electoral que se adjunta como "Anexo E"

24. Se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor de la presente Acta con la correspondiente documentación adjunta que integra la misma. Concurren a tal efecto las siguientes personas facultadas para este acto: Carolina Dominguez por La Izquierda de los Trabajadores; Horacio Raúl Pastor por el Partido Obrero; Armando Aligia por Izquierda por una Opción Socialista y Margarita Soledad Díaz por Movimiento Socialista de los Trabajadores.

Río Negro, 14 de Julio de 2021

Horacio Pastor

Carolina Dominguez

Armando Aligia

Margarita Diaz

Scanned by TapScanner